



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas con quince minutos del veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

1. De conformidad al artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) los entes obligados deberán publicar las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondo públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías.
2. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra a) LAIP, se realizó la gestión interna de localización de la información oficiosa en comento. En respuesta remitida a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, el Gerente Financiero Institucional indicó que, ésta Institución no cuenta con obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondo públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado.
3. Consecuentemente, el Instituto de Acceso a la Información Pública no cuenta con información para publicar en este apartado, para los meses de noviembre y diciembre de 2022.



María Fernanda Blanco Martínez
Oficial de Información